ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

25 JUL. 2016

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56341

COPIA

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

HIERROS Y ACEROS SRL
80029008-9
RUTA N° 2 MCAL. ESTIGARRIBIA KM. 24 , -

228 632104

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0790	Dpto. Central Acaray	50101 346	2016	07939	I.23/2016 003157	PCD 6146/2016 000021	002812	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	04340130	160	UN	CARBON HM6, SISTEMA EXCIT GRUPO 1 Y 2 ACY IVA INC. MARCA: SCHUNK PROCEDENCIA: BRASIL En un todo de acuerdo a la CD N° 6146/2016, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Ciento treinta y cinco (135) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: En el Depósito de ANDE, sito en Avenida Eugenio A. Garay y Eduardo Shaerer, Barrio Laurelty, San Lorenzo - (Ruta que une San Lorenzo - Luque) UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Central Acaray. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el(los) Suministro(s) efectivamente entregado(s) e indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	418.000,00	66.880.000,00
				TRANSPORTE:		66.880.000,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. ARNALDO PAIVA TORRES
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN

25 JUL. 2016

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56341

COPIA

0

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Articulo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) dias calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada dia de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantia de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n). ========== /gg HIERROS Y ACEROS S.R.L. NELLY CLARIVEL ORTIZ MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL C.I.N°. 3.479.925	TRANSPORTE:	66.880.000,00

SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES--- ---------- Total de Orden : 66.880.000,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. ARNALDO PAIVA TORRES
Dirección de Contrataciones Públicas